



**MAT.: DESIGNA EN COMISION DE SERVICIO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 17 MAR 2011

DECRETO N° 000721

ESTA ALCALDIA DECRETA LO SIGUIENTE

VISTOS:

- 1.- Ley N°. 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N°. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1.444 del 10.06.2009, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 587 de fecha 03.03.2011; Autoriza Subrogancia de Don Santiago Cole Osse en Alcaldía, en reemplazo de Don Jorge Luis Pizarro Romero.

CONSIDERANDO

El Artículo N° 72 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales "Los funcionarios municipales podrán ser designados por el alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma municipalidad, sea en el territorio nacional o extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o la municipalidad."

DECRETO:

- I. Designese en Comisión de Servicio**, al funcionario que a continuación se indica, para que preste sus servicios en el Departamento de Salud Consultorio general Rural de Algarrobo, como conductor, desde el 04 de marzo 2011 hasta el 27.04.2011:

Nombre Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
✓ Berríos Aranda Raúl	13°	Aseo y Ornato (recolección)

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



Catalina Chacon Espinoza
CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

Santiago Alberto Cole Osse
SANTIAGO ALBERTO COLE OSSES
ALCALDE (S)

SCO/CCHE/SCO/PYU/pyu.

DISTRIBUCION

- Alcaldía (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Aseo y Ornato (1)
- Consultorio Rural Algarrobo (1)
- Unidad de Control (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)

